

II. PLAN DE APOYO 2: AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN

El Plan de Apoyo 2 del PPIT-2021 lo constituyen las Ayudas a la Investigación y está formada por ocho Programas de Financiación: el Programa de Ayudas a Grupos de Investigación, el Programa de Ayudas a Grupos de Investigación adscritos a Centros de Investigación de la UAL o Campus de Excelencia Internacional, el Programa de Proyectos Puente, el Programa de Ayudas para la reparación de Equipamiento Científico-Técnico, el Programa de Ayudas para la Publicación de Artículos en Acceso Abierto, el Programa de Ayudas para la Edición de Revistas Científicas de Impacto, el Programa de Ayudas a Grupos para el uso de los Servicios Centrales de Investigación y el Programa de Ayudas a Grupos para el uso de las instalaciones de la Fundación Finca Experimental UAL-ANECOOP.

II.1. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Presupuesto

El presupuesto del Programa de Ayudas a Grupos de Investigación Competitivos asciende en el año 2021 a la cantidad de 265.000 euros.

Objetivos

Ayudas para financiar cualquier aspecto de la actividad investigadora de los Grupos del PAIDI (gastos de funcionamiento, adquisición de material inventariable, contratación de personal, etc.).

Requisitos de admisión de los solicitantes

1. Grupos de Investigación activos del PAIDI cuyo responsable sea un profesor de la UAL y que desempeñe su actividad docente e investigadora en la UAL.
2. Las ayudas recibidas serán proporcionales a la financiación PAIDI obtenida en la última resolución. Para los grupos de nueva creación que no tengan puntuación PAIDI y aquellos que no fueron evaluados en la última valoración efectuada por la Junta, tendrán que solicitar evaluación específica y la Comisión de Investigación determinará la financiación en función de la citada puntuación y el número de doctores activos de la UAL, teniendo en cuenta el marco del área PAIDI.
3. La colaboración de un Grupo de Investigación en actividades institucionales (por ejemplo, participación en Campus de Excelencia) para las cuales ocasionalmente se solicita información a dichos grupos se hace imprescindible. Por ello, se entenderá que aquellos grupos que no hayan cumplimentado los requerimientos efectuados desde el Vicerrectorado

de Investigación e Innovación, en orden a proporcionar o facilitar documentación o información, renuncian a la Ayuda a Grupos establecida en el Plan Propio de Investigación y Transferencia. A tal efecto, se computarán los periodos anuales correspondientes a la aplicación de cada Plan Propio.

Formalización de solicitudes

Las solicitudes se formalizarán según impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en la web del Plan Propio de la UAL. Solo tendrán que formalizar solicitud los grupos de nueva creación que no tengan puntuación PAIDI y aquellos que no fueron evaluados en la última valoración efectuada por la Junta.

Ésta se acompañará con la copia de la evaluación específica del grupo.

Importes de las ayudas

La cuantía máxima a recibir por Grupo es de 6.000 euros.